



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N°IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD REGISTRAL N° 035 -2023-SUNARP-ZRIX/UREG

Lima, 30 de enero del 2023

VISTOS:

La Resolución de la Unidad Registral N° 287-2018-SUNARP-ZR-N° IX/UREG de fecha 27 de abril de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución de vistos se dispuso el inicio del procedimiento de reconstrucción del expediente N° 1309 de fecha 31 de enero de 1994, que diera mérito a la anotación de embargo recaído sobre el vehículo de placa de rodaje LQ-2641 (Placa actual N° AEX122) del Registro de Propiedad Vehicular de Lima, habiéndose publicado los avisos de convocatoria para el aporte de los documentos respectivos en el Diario Oficial El Peruano y en el Diario La República, los días 22 y 12 de abril de 2022, respectivamente;

Que, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 123° del Texto Único Ordenado del Reglamento General de los Registros Públicos, el procedimiento de Reconstrucción tendrá un plazo de duración de seis (6) meses contados desde la fecha en que fue emitida la resolución que dispone su inicio, y que vencido el citado plazo, sin que se hayan obtenido los instrumentos que permitan la reconstrucción del título extraviado o destruido, la Gerencia (actualmente Unidad Registral) emitirá la respectiva resolución dando por concluido el procedimiento;

Que, a la fecha de emisión de la resolución de inicio, ha transcurrido el plazo reglamentario que se alude en el considerando precedente, sin que haya sido posible obtener los instrumentos que permitan la reconstrucción del expediente N° 1309 de fecha 31 de enero de 1994, que diera mérito

a la anotación de embargo recaído sobre el vehículo de placa de rodaje LQ-2641 del Registro de Propiedad Vehicular de Lima;

Que, asimismo el tercer párrafo del artículo 123° del Reglamento General antes acotado, señala que..."La conclusión del procedimiento no impedirá que con posterioridad puedan presentarse los instrumentos que permitan la reconstrucción del título respectivo, supuesto en el cual, sin más trámite se procederá a expedir la resolución que resuelve la reconstrucción del título, la que dispondrá la incorporación al archivo registral, de los documentos que sustituyen al título objeto de reconstrucción, así como de la copia certificada de la misma.";

De conformidad con lo previsto en el literal t) del artículo 45° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos desconcentrados de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos- aprobado por Resolución de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°155-2022-SUNARP/SN del 26 de octubre de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR CONCLUIDO por vencimiento del plazo el procedimiento de reconstrucción del expediente N° 1309 de fecha 31 de enero de 1994, que diera mérito a la anotación de embargo recaído sobre el vehículo de placa de rodaje LQ-2641 (Placa actual AEX122) del Registro de Propiedad Vehicular de Lima, cuyo inicio fue dispuesto mediante Resolución de la Unidad Registral N° 287-2018-SUNARP-ZR-N° IX/UREG de fecha 27 de abril de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se remita una copia certificada de la presente resolución a la Coordinación del Registro de Bienes Muebles de la Zona Registral N° IX-Sede Lima, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
Augusto Gianfranco Habich Scarsi
Jefe de la Unidad Registral
Zona Registral N° IX-Sede Lima

GH/Kav